

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de la labor misional de la CGR, se pretende con la ejecución de esta contratación garantizar la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de todos los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, mediante el mejoramiento de las condiciones de iluminación de los puestos y áreas de trabajo.

La adecuada iluminación constituye un componente esencial de las condiciones locativas de las instalaciones, facilita la ejecución de las labores institucionales, contribuye a disminuir la fatiga visual y permite mantener espacios funcionales y seguros. Por ello, se requiere adquirir e instalar lámparas panel LED de 48W, tamaño 60 x 60 cm, destinadas a reemplazar las unidades fuera de servicio o con capacidad lumínica insuficiente.

La tecnología LED ofrece ventajas relacionadas con eficiencia energética, mayor vida útil y menores requerimientos de mantenimiento frente a tecnologías tradicionales. La adquisición se orienta al mejoramiento del equipamiento institucional y al uso eficiente de los recursos públicos, conforme con la necesidad identificada, el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

En consecuencia, la Gerencia Departamental Colegiada del Huila debe adelantar el proceso contractual para la adquisición e instalación de las luminarias requeridas, de conformidad con la normativa aplicable a la contratación estatal y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad Gerencia Departamental Colegiada del Huila.

2. OBJETIVOS

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta la demanda y las condiciones económicas del mercado relacionado con el suministro e instalación de lámparas panel LED, permitiendo:

- Conocer las principales características del sector y de los potenciales proveedores con capacidad para satisfacer la necesidad de la CGR.
- Identificar las variables económicas, técnicas y comerciales que sirvan de base, para estructurar el proceso de selección garantizando la selección objetiva.
- Establecer el presupuesto oficial con base en las cotizaciones y precios de mercado que obtenga la Entidad durante la vigencia 2026.

Lo anterior en aras de que la CGR obtenga la mejor oferta y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación la Entidad Estatal debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

En este sentido, el presente estudio comprende el análisis de las condiciones del mercado, la oferta y la demanda, los antecedentes de contratación de la Entidad, las alternativas disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la información económica obtenida mediante cotizaciones y precios históricos, con el propósito de contar con elementos objetivos que permitan determinar las condiciones de contratación y sustentar el valor estimado del proceso, atendiendo los principios de economía, eficiencia, selección objetiva y mayor valor por dinero.

3. FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación de mínima cuantía procede cuando el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para el presente proceso, el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.780.260), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual. Este valor se encuentra dentro del límite establecido para la modalidad de mínima cuantía de la Contraloría General de la República para la vigencia 2026.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los estudios previos de mínima cuantía deben contener, como mínimo, la descripción de la necesidad, el objeto identificado mediante el Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

En consecuencia, el presente análisis del sector y los estudios previos desarrollados por la Entidad tienen como finalidad soportar técnicamente la necesidad, las condiciones del mercado, la determinación del presupuesto oficial y la procedencia de la modalidad de mínima cuantía.

4. FICHA RESUMEN

FICHA RESUMEN ESTUDIO DEL SECTOR	
Requerimiento	Suscribir un contrato a título de Suministro e instalacion de Lamparas Panel Led 48W Tamaño 60x60 Cm a Precios Unitarios Fijos, para la Gerencia Departamental Colegiada del Huila.
Área solicitante	Gerencia Departamental Colegiada del Huila
Valor estimado del contrato	El presupuesto oficial se establece hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.780.260) incluido IVA y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. La contratación se estructurará bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, de manera que la Entidad

	reconocerá al contratista únicamente los bienes y servicios efectivamente suministrados e instalados, recibidos a satisfacción y facturados, sin que en ningún caso pueda superarse el presupuesto oficial asignado. De acuerdo con el análisis de precios desarrollado en el presente estudio, el precio unitario estimado¹ para la lámpara panel LED de las características requeridas, incluido IVA, instalación y demás costos asociados, corresponde a \$99.295. En consecuencia, el presupuesto disponible permite atender la cantidad de hasta veintiocho (28) unidades, por un valor estimado de \$2.780.260.
Plazo estimado de ejecución	El plazo de ejecución será de un (1) mes previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 Aspectos Generales

El mercado de iluminación LED alcanzó un valor de USD 109.110 millones en el año 2025, presentando un crecimiento del 12.4% frente al año 2024. Se prevé que crezca de 123.240 millones de dólares en 2026 a 336.900 de dólares en 2034, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 13.40%.²

Los factores cruciales del mercado global de iluminación LED son mayores exigencias de eficiencia energética y menores costos de funcionamiento.

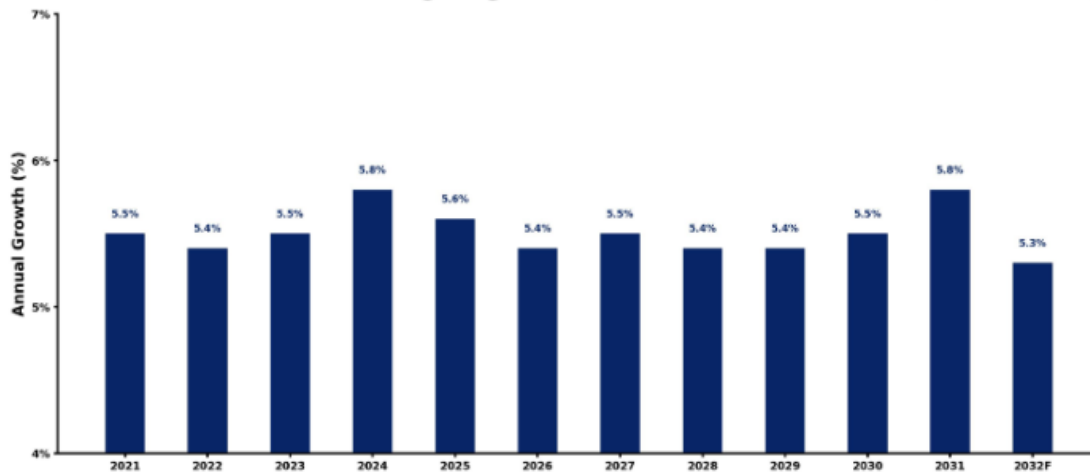
El mercado colombiano de iluminación LED profesional alcanzó los 206 millones de dólares en 2025 y se prevé que llegue a los 284 millones de dólares en 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 5,4% entre 2026 y 2032.³

¹ El valor final se acerca al siguiente decimal, con el fin de manejar para los valores del proceso definidos según el estudio a precios sin decimales

² Fortune Business Insights, semiconductores y electrónica. 27 de julio de 2026, https://www.fortunebusinessinsights.com/led-lighting-market-106832?utm_source=chatgpt.com

³ 6Wresearch, junio 2026, https://www.6wresearch.com/industry-report/colombia-led-professional-lighting-market-2020-2026?utm_source=chatgpt.com

Colombia LED Professional Lighting Market - Year - Wise Growth Rate (2021-2032F)



Gráfica 1. Tasa de crecimiento anual del mercado de iluminación profesional LED en Colombia (2021-2032).⁴

La iluminación LED (o “diodo emisor de luz”) utiliza tecnología de semiconductores para producir luz. A diferencia de los sistemas de iluminación tradicionales que dependen de bombillas incandescentes o fluorescentes, la iluminación LED es más eficiente energéticamente, duradera y duradera. Las luces LED se pueden utilizar para una variedad de aplicaciones, incluida la iluminación interior y exterior, la señalización, las pantallas y la iluminación automotriz. Vienen en una gama de colores y se pueden atenuar o iluminar para adaptarse a diferentes necesidades de iluminación. La iluminación LED se considera el futuro de la iluminación debido a sus numerosos beneficios y versatilidad.

El mercado de iluminación LED está en auge gracias a la mayor concienciación de los consumidores sobre sus ventajas, como eficiencia energética, tienen mayor tiempo de funcionamiento y reducen el calor y las emisiones de carbono. Incluso, se prevé que el mercado crecerá en los próximos años, ya que los principales actores se dedican a la publicidad a gran escala en televisión y plataformas de medios sociales para captar la atención de la gente. Asimismo, la demanda de bombillas y luces LED se acelera durante los festivales, dado que la gente prefiere luces de diferentes formas y colores para decorar sus hogares. En adición, la requisición de iluminación LED está aumentando debido al lanzamiento de nuevos centros comerciales, institutos de educación y otras clínicas sanitarias y su exigencia de una buena iluminación interior, convirtiéndolo así en un segmento líder.

En adición, Asia-Pacífico lidera el mercado de la iluminación LED debido a la mayor necesidad de bombillas en los sectores comerciales, ya que son económicas. En la región objetivo, China tiene la mayor cuota de producción de iluminación LED en el mundo. Además, la región de América del Norte está creciendo debido al creciente uso de alumbrado público o iluminación de las calles para que las señales y carteles se vean con claridad y evitar los atropellos. Por otro lado, las empresas clave están invirtiendo en publicidad a gran escala para captar la atención de los consumidores. También se espera que Europa crezca debido a los precios más bajos de las lámparas LED y a la ampliación coexistente de la compra de lámparas LED a mayor escala.

⁴ Gráfica obtenida del reporte de mercado: "Colombia LED Professional Lighting Market", elaborado por la firma de consultoría e investigación 6Wresearch. Disponible en: <https://www.6wresearch.com/industry-report/colombia-led-professional-lighting-market-2020-2026>

Debido a la mayor preocupación por el medio ambiente, los consumidores se inclinan por las luces LED, puesto que son 100% reciclables, emiten menos carbono, no contienen elementos nocivos y, de hecho, proporcionan una mejor calidad de luz. Como resultado, las ventas de luces se multiplican en todo el mundo por este motivo, ya que la gente quiere ahorrar electricidad y vivir de forma sostenible.

En Colombia, los paneles LED se comercializan a través de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, almacenes de materiales eléctricos, grandes superficies y proveedores especializados. El suministro puede complementarse con instalación, retiro de luminarias existentes, elementos de fijación, conectores, conductores y pruebas de funcionamiento, según se defina en las especificaciones técnicas.

5.2 Perspectiva Económica

Los precios de las lámparas no se encuentran regulados en Colombia y se determinan por las condiciones de competencia en el mercado. El factor que influye en el poder compra es precio, el cual se encuentra dado por la tasa de cambio por ser productos importados, insumos, transporte, almacenamiento, disponibilidad de inventarios, marca, potencia, flujo luminoso, y el costo de instalación.

De conformidad con el Decreto 310 de 2021 y las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó la existencia de bienes y servicios que pudieran satisfacer la necesidad identificada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, incluyendo los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda aplicables.

La Entidad efectuó igualmente la revisión de las alternativas disponibles en Grandes Superficies y contrastó dicha información con las condiciones técnicas requeridas, particularmente en relación con la potencia, dimensiones, flujo luminoso y demás características técnicas de las luminarias, así como con la necesidad de incluir el suministro, instalación y demás actividades asociadas.

Adicionalmente, se solicitaron cotizaciones a potenciales proveedores y se revisaron antecedentes de contratación de la Entidad correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, procurando que la comparación de precios se realizara sobre bienes y condiciones contractuales técnicamente comparables.

5.3 Perspectiva Legal

La adquisición y comercialización de bienes constituye una actividad mercantil. De conformidad con los artículos 10, 19 y 20 del Código de Comercio, los potenciales oferentes deberán acreditar la calidad de comerciantes cuando resulte aplicable, estar inscritos en el registro mercantil y mantener renovada la matrícula dentro del término legal exigible.

El artículo 20 del Código de Comercio dispone:

“Son mercantiles para todos los efectos legales:

- 1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos; ...*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

“Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.”.

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

“Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”
7. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con el análisis legal, Los posibles oferentes deberán acreditar la capacidad jurídica necesaria para celebrar y ejecutar el contrato y, cuando por la naturaleza de la actividad desarrollada resulte legalmente exigible, deberán acreditar su inscripción y matrícula en el registro mercantil y demás registros o documentos requeridos por la normativa aplicable.

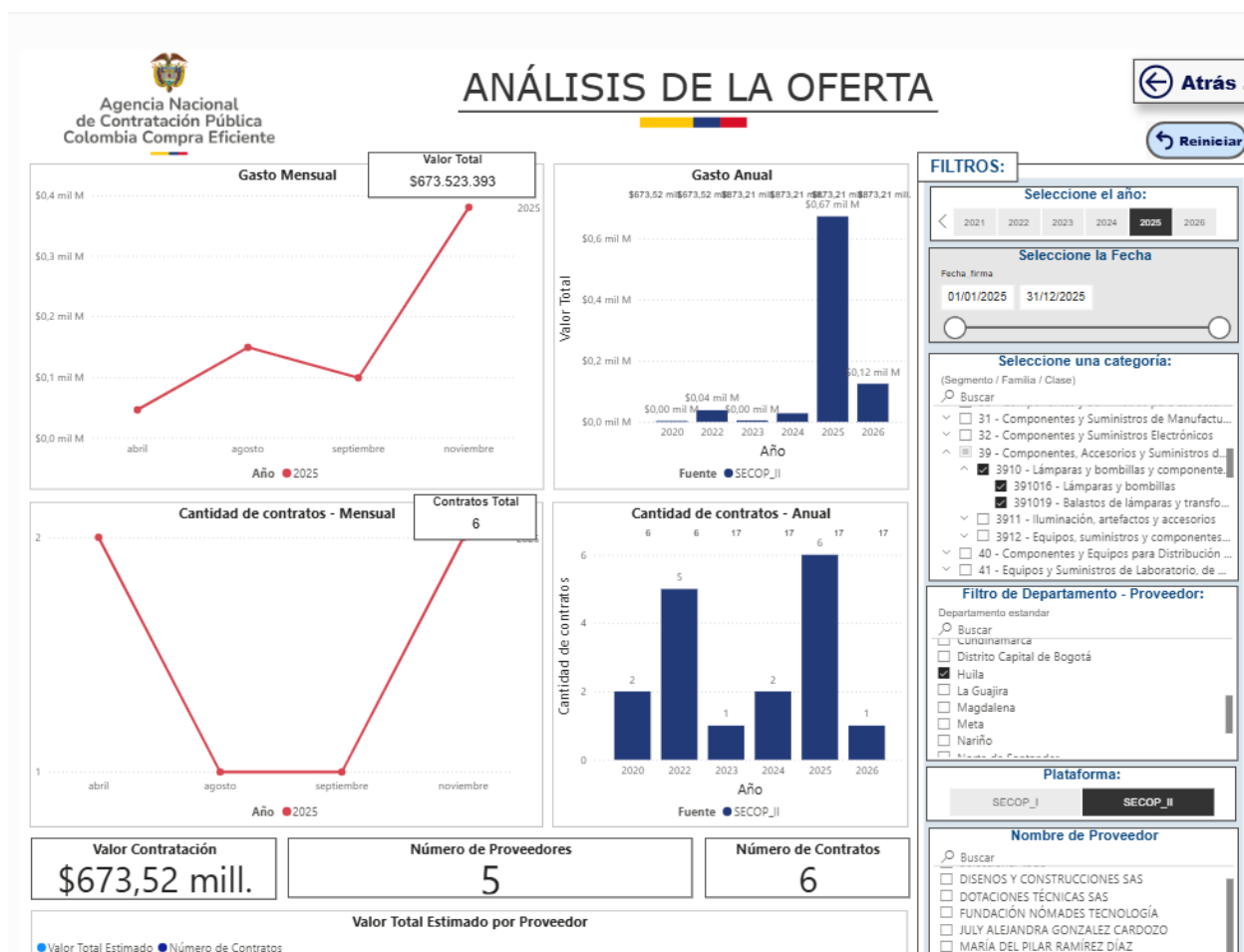
La Entidad verificará que los oferentes cuenten con la capacidad jurídica, técnica y demás condiciones establecidas en la invitación pública, de conformidad con la normativa aplicable y con las características del objeto contractual. Cuando resulte legalmente exigible, se verificará la inscripción y renovación del registro mercantil y los demás documentos correspondientes.

Así mismo, Los bienes ofrecidos por el oferente deberán ser nuevos, sin uso, de calidad comercial adecuada y cumplir integralmente las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así como las normas y reglamentos técnicos que resulten aplicables.

Cuando sea necesario para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas o de garantía, la Entidad podrá solicitar fichas técnicas, catálogos, certificados de conformidad o documentación equivalente expedida por el fabricante, importador, distribuidor autorizado o quien legalmente corresponda.

5.4 Estudio de la oferta.

De igual manera para la realización del análisis de la oferta, se deja constancia la consulta a través de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector del código de clasificación UNSPSC: 39101605 en el departamento del Huila.



Grafica No. 2 – MAE SECOP II – Agosto 11 de 2026⁵

- ¿Quién vende?

Como resultado de la indagación del mercado, se identificaron potenciales proveedores que comercializan bienes y/o prestan servicios relacionados con el suministro e instalación de luminarias LED en el ámbito territorial de interés para la Entidad.

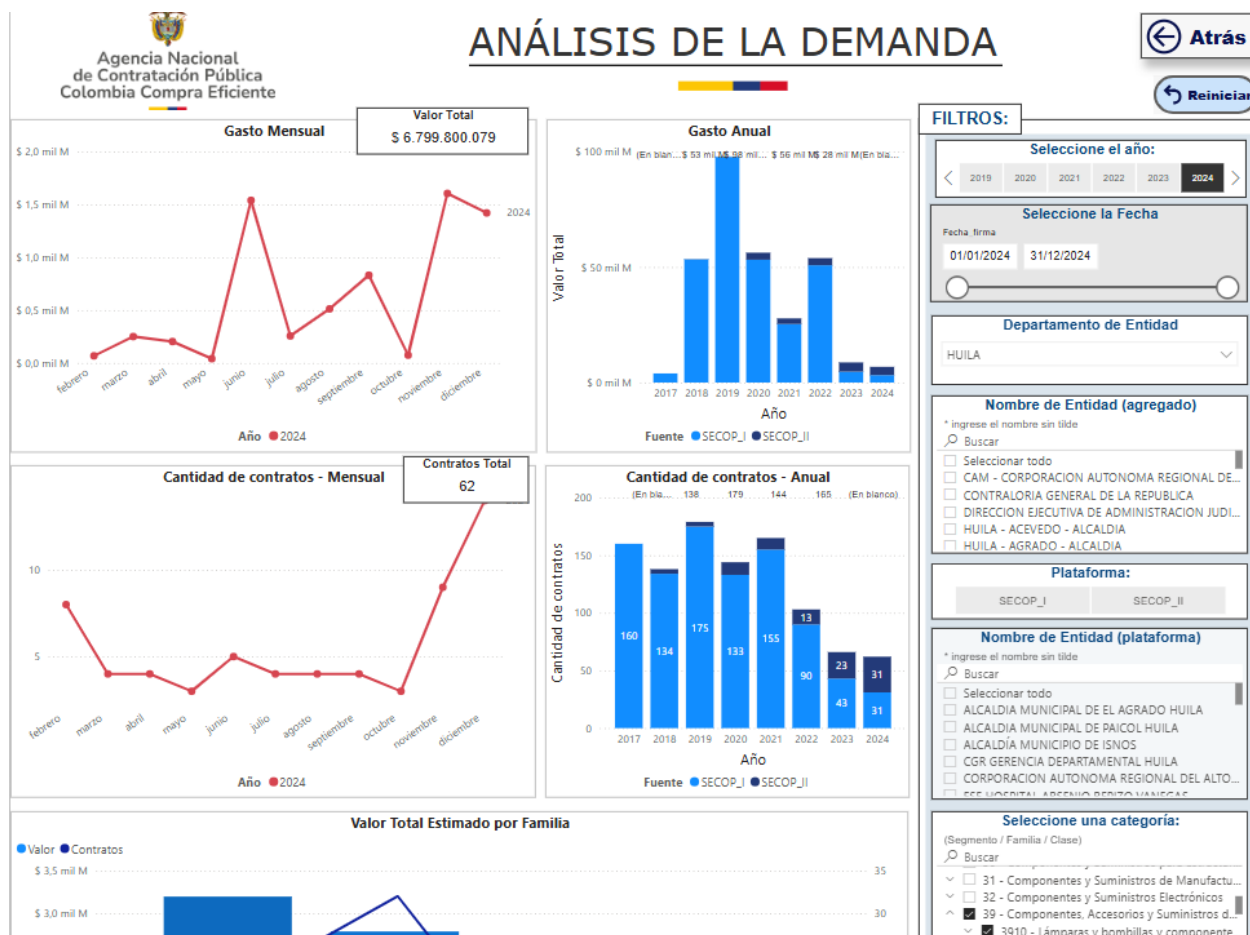
La identificación de estos proveedores tuvo como finalidad conocer las alternativas existentes en el mercado, las condiciones de comercialización, disponibilidad, características técnicas, capacidad de suministro e instalación y rangos de precios, sin que su inclusión implique por sí misma que dichos proveedores sean los únicos potenciales participantes del proceso de selección.

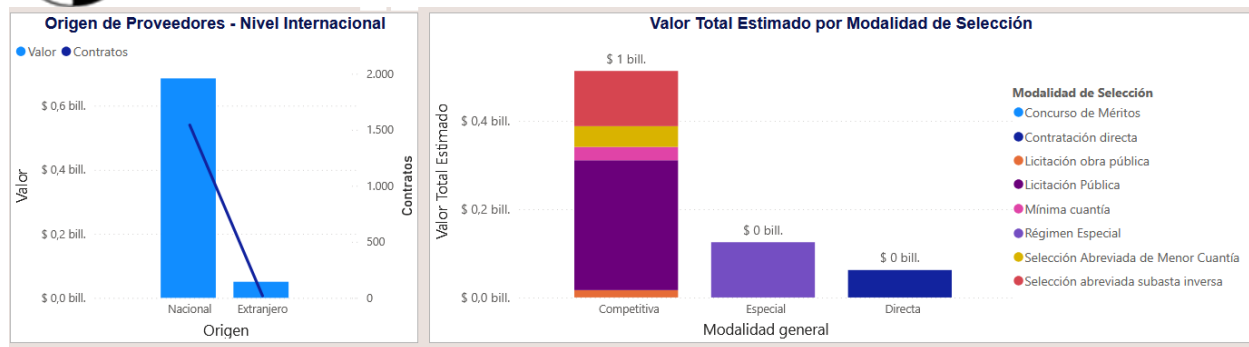
⁵ Gráfica No. 2. Análisis de Oferta - Generada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

Empresas	Dirección	Telefono	NIT	Correo
Eléctricos del Sur	Carrera 5 No. 4-07	6088712781	900973110-1	electricos.delsur@hotmail.com
Distrielectricos / Henry Dussan	Carrera 7 No. 5-18	6088719042	17627558-1	du.he@hotmail.com
Electric Lámparas	Calle 5 No. 5-80	6088711379	900372737-1	electriclamparas2023@hotmail.com
Eléctricos S.T.M. LTDA.	Carrera 5 No. 4-68	6088711242	813011507-9	almacennasolstm@hotmail.com

5.5 Estudio de la demanda

Ahora bien, a continuación, se dejará constancia del análisis de la demanda a través de la herramienta denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente para el análisis del sector. El código de clasificación UNSPSC: 39101605 en el departamento del Huila.





Gráfica No. 3 – MAE SECOP II Agosto 11 de 2026 ⁶

Se puede evidenciar en la plataforma de Colombia compra eficiente en la vigencia 2024 en el departamento del Huila, procesos en dicho periodo por valor de \$6.799.800.079, en un total de 62 contratos.

La información consultada permite evidenciar la existencia de demanda pública de bienes relacionados con iluminación y mantenimiento de infraestructura, así como la participación de diferentes proveedores en este mercado. Esta información se utiliza como referencia general del comportamiento de la demanda y no como fuente directa para determinar el precio unitario del presente proceso.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren del suministro de lámparas debido a la necesidad de mantenimiento de la infraestructura de la entidad

Los procesos identificados en SECOP II permiten evidenciar que existe demanda recurrente de bienes relacionados con iluminación y mantenimiento de infraestructura por parte de entidades públicas. No obstante, debido a que algunos de los procesos consultados comprenden objetos contractuales amplios que incluyen diferentes tipos de luminarias, materiales eléctricos, ferretería y herramientas, sus valores totales no se consideran directamente comparables para establecer el precio unitario de la lámpara panel LED objeto del presente proceso.

Por lo anterior, estos antecedentes se utilizan como referencia para el análisis de la demanda y comportamiento del mercado, mientras que para la determinación del precio unitario se priorizan los antecedentes contractuales de la propia Entidad y las demás fuentes que presenten condiciones técnicas y comerciales comparables.

Con el fin de realizar el análisis de la demanda se consultó en el Portal Único de Contratación SECOP II, en el que se evidenció que las entidades públicas realizan, procesos de contratación en los que se incluyen el de suministro de lámparas así.

⁶ Gráfica No. 3. Análisis de Demanda - Generada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

No. de Contrato	Año	Entidad	Objeto	Valor del Contrato
SA-SIE-2024-007	2024	Municipio de Puerto Rico Caquetá	Adquisición De Luminarias Y Reflectores Led Destinados A Diferentes Sitios Críticos En Aras De Garantizar La Seguridad Y Convivencia Ciudadana En El Municipio De Puerto Rico, Caquetá	\$ 110.568.000,00
MC-026-2024	2024	Instituto Departamental de Bellas Artes	La adquisición de los insumos de iluminación para la Facultad De Artes Escénicas Del Instituto Departamental De Bellas Artes	\$ 30.786.045,00
Invitación Publica No. 010 de 2024	2024	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	Adquisición De Luminarias Y Materiales Eléctricos O De Ferretería Y Herramientas	\$ 130.000.000,00

6. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN LA CGR

Histórico de contratación

La entidad ha realizado un proceso de selección para la contratación del suministro de lámparas LED, con el fin de reponer las que se encontraban fuera de servicio y mantener condiciones adecuadas de iluminación, así:

No. Proceso	Valor	Modalidad de Contratación	Empresa Adjudicada
HUI-CGR-MC-002-2024	\$3.498.300	Mínima cuantía	GARANTS
HUI-CGR-MC-006-2025	\$5.940.000	Mínima cuantía	PROECOL AC S.A.S.

Para el proceso HUI-CGR-MC-006-2025 se identifica un valor adjudicado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.940.000). No obstante, de acuerdo con la información de ejecución contractual, el valor finalmente pagado fue de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.858.980,47).

La diferencia entre el valor adjudicado y el valor finalmente pagado obedece a que el contrato fue ejecutado por un valor inferior al inicialmente adjudicado. Para efectos del presente análisis de precios, se toma como referencia el precio unitario correspondiente a las luminarias efectivamente adquiridas, esto es, \$78.151 antes de IVA por unidad, sobre el cual se realiza la respectiva actualización mediante el IPC.

En consecuencia, el valor de \$5.940.000 corresponde al valor adjudicado del proceso histórico, mientras que el valor de \$5.858.980,47 corresponde al valor efectivamente ejecutado y pagado. Esta distinción se deja expresamente consignada para efectos de claridad y trazabilidad de la información utilizada en la determinación del precio de referencia del presente proceso.

7. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO

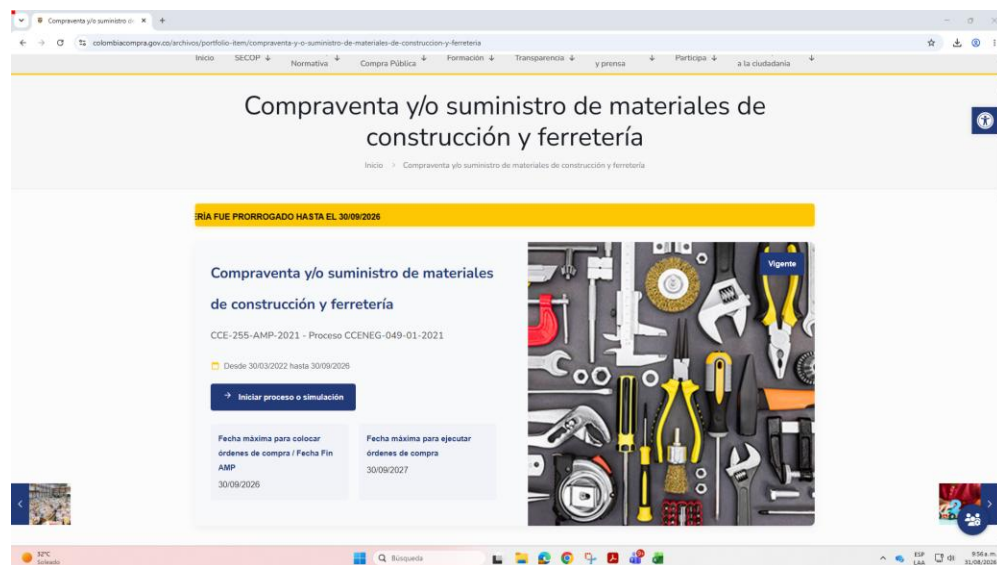
Decreto 310 de 2021

Como lo establece el Decreto 310 de 2021, se realizó la consulta previa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), y sus plataformas transaccionales, para Bienes y Servicios como los Acuerdos Marco de Precios (AMP), los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) y Grandes Superficies, como lo establece el Decreto 310 de 2021, dando como resultado:

Ficha Técnica del Producto

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
Elemento	Lámpara Panel LED
Tipo	Panel LED para iluminación interior
Potencia	48 W
Dimensiones	60 cm x 60 cm
Tipo de luz	Luz fría
Flujo luminoso	3.200 lúmenes
Tensión de operación	100 – 277 V
Grado de protección	IP20
Balasta/driver	Incluida
Instalación	Incluye instalación
Accesorios	Incluye los elementos y accesorios requeridos para su instalación y correcto funcionamiento
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	1 unidad

Acuerdos Marco de Precios



Grafica No. 4 – Tienda Virtual del Estado Colombiano 31 de agosto de 2026

Se realizó la búsqueda del producto del presente contrato en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y específicamente en los Acuerdos Marco de Precios (AMP). Es de indicar que se consultó el AMP de Compraventa y/o Suministros de materiales de construcción y ferretería, y se hizo la revisión en el Catálogo de Productos, el cual no se identificó un producto que cumpliera integralmente las características técnicas y condiciones de ejecución requeridas.

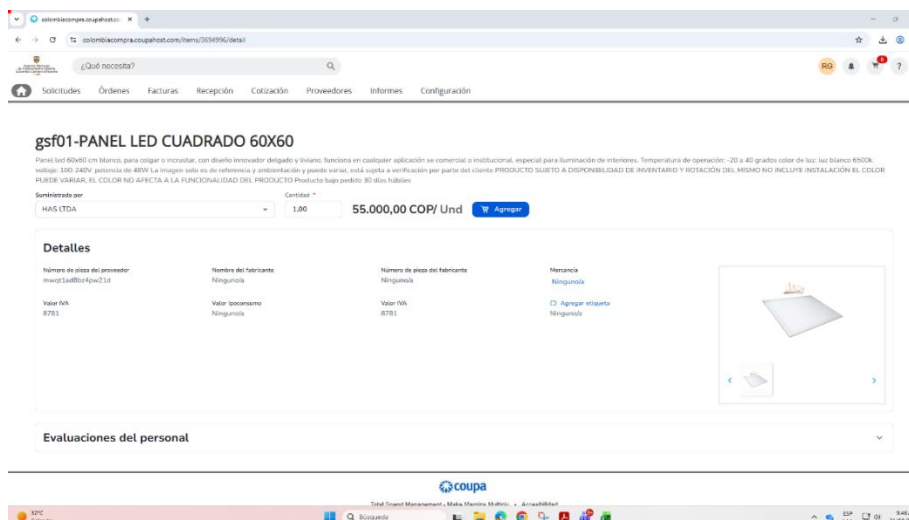
Instrumentos de Agregación de Demanda



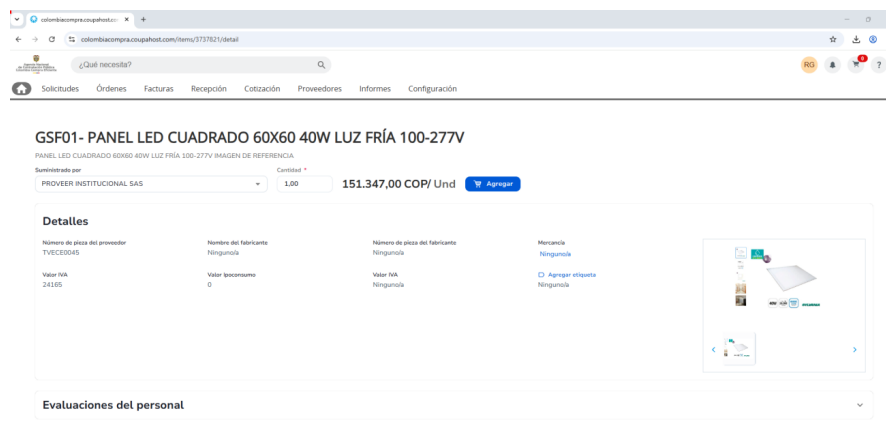
Grafica No. 5 – Tienda Virtual del Estado Colombiano 31 de agosto de 2026

Se realizó la búsqueda del producto del presente contrato en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en la sección de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD). Es de indicar que se consultó el Catálogo de materiales de construcción y Ferretería derivado del IAD Mipymes al igual que en el Catálogo de Productos, el cual no cuenta con el producto que se requiere para el proceso que se está adelantando.

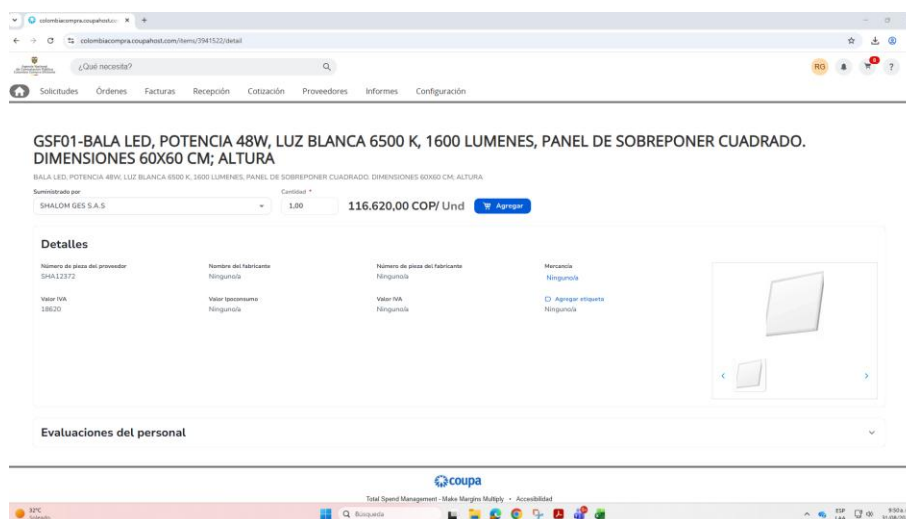
Grandes Superficies



Grafica No. 6 – Tienda Virtual del Estado Colombiano 31 de agosto de 2026



Gráfica No. 7 – Tienda Virtual del Estado Colombiano 31 de agosto de 2026



Gráfica No. 8 – Tienda Virtual del Estado Colombiano 31 de agosto de 2026

Como resultado de la consulta en la plataforma de Grandes Superficies, se evidenció que el producto Lámpara Panel LED, una vez comparado con las referencias disponibles, no cuenta con las especificaciones técnicas definidas para el presente proceso, se observó que los bienes identificados no acreditan integralmente las características funcionales requeridas por la Gerencia Departamental Colegiada de Huila, particularmente en lo relacionado con el flujo luminoso mínimo requerido de 3.200 lúmenes, así como la instalación de los mismos, que no es ofertado por ninguno de los oferentes observados en la plataforma de Grandes Superficies.

La revisión efectuada evidencia que, si bien existen alternativas de Lámparas Panel LED disponibles en la TVEC, estas no satisfacen integralmente los requerimientos técnicos definidos por la Entidad para el objetivo de iluminación de las diferentes áreas de la entidad. Por tal razón, la información obtenida constituye un insumo para la estructuración del estudio del sector y para la definición de la estrategia de adquisición, sin perjuicio de la incorporación de nuevas referencias que puedan estar disponibles al momento de adelantar el proceso contractual



7.1 Propuestas Comerciales

Se solicitaron cotizaciones a siete (7) proveedores, los cuales se relacionan a continuación

Item	Empresa Cotizante	Correo	Telefono	Dirección	Ciudad
1	DE ELECTRICOS - DISELECTRICOS	du.he@hotmail.com	6088719042	Carrera 7 No. 5 – 18	Neiva
2	ELECTRICOS NASOL	almacennasolstm@hotmail.com	6088711242	Carrera 5 No. 4 – 68	Neiva
3	RIDER BTL	produccion@riderbtl.com	3132587642		Bogotá
4	PROECOL AC S.A.S	proecol.ac@gmail.com	3213489971	Calle 11 No. 7 A – 22	Neiva
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES	crrsolucionesintegralessas@gmail.com	3142332268	Cra 42 No. 27-28	Neiva
6	ELECTRI LAMPARAS	electriclamparas@hotmail.com		Calle 5 No. 5 – 80	Neiva
7	ELECTRICOS DEL SUR	electricos.delsur@hotmail.com		Carrera 5 No. 4 – 07	Neiva

De la solicitud de cotizaciones, solo se recibieron tres (3) cotizaciones, para el Análisis de Mercado, siendo ellas:

Cotización No.	Empresa Cotizante	Fecha	No. de Cotización	Valor antes de IVA	IVA 19%	Valor total
1	DE ELECTRICOS - DISELECTRICOS	30/07/2026	13485	\$ 135.000,00	\$ 25.650,00	\$ 160.650,00
2	ELECTRICOS NASOL	30/07/2026	39962	\$ 73.800,00	\$ 14.022,00	\$ 87.822,00
3	RIDER BTL	31/08/2026		\$ 199.800,00	\$ 37.962,00	\$ 237.762,00

Del análisis individual de las cotizaciones recibidas se observa una dispersión significativa de los precios ofertados. Esta diferencia obedece, entre otros aspectos, a que las propuestas no presentan condiciones comerciales homogéneas respecto de las características y alcance integral requeridos por la Entidad.

En particular, se identificaron diferencias relacionadas con la inclusión o no de actividades de instalación, elementos complementarios, materiales asociados y demás componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de las luminarias. En consecuencia, los valores cotizados no pueden ser comparados directamente como precios unitarios homogéneos sin realizar previamente una normalización de sus componentes.

Por lo anterior, la Entidad no utilizará de manera aislada la cotización de menor valor ni calculará un promedio simple entre las propuestas recibidas. Las cotizaciones serán consideradas como una fuente de información del comportamiento del mercado y serán contrastadas con los precios históricos de la Entidad, debidamente actualizados a valores de 2026, y con las demás fuentes de información consultadas.

Esta metodología permite obtener un valor de referencia sustentado en condiciones técnicamente comparables y evita que diferencias en el alcance de las cotizaciones produzcan una distorsión del presupuesto oficial.

7.2 Indexación Propuestas Años Anteriores

Como parte del análisis que se adelanta para determinar el precio más adecuado para el presente proceso, y al presentar la Gerencia Departamental Colegiada de Huila, proceso en el año 2024 y 2025 con producto de iguales características, procedemos a realizar la Indexación del Precio a los procesos llevados a cabo en los años anteriores, siendo ellos:

Compra Lámpara Panel LED Fecha de Adjudicación 28 de febrero de 2024		DATOS DEL PROCESO	
No. De Proceso HUI- CGR- MC 002-2024		Antes de IVA	Con IVA
Valor Individual	\$ 63.907,56	\$ 76.050,00	
No. De Unidades	46		
Valor Total Al	\$ 2.939.747,90	\$ 3.498.300,00	
Valor Total			\$ 3.498.300,00
Dato Indexado		Fecha	Valores
IPC: Índice de precios al consumidor del mes (IPC actual)		31/07/2026	159,79
IPC: Índice de precios al consumidor del mes (IPC Inicial)		28/02/2026	140,49
Monto para Indexar			\$ 63.908,00
VAP			1,137376326
Resultado Indexado antes de IVA			\$ 72.687,45
IVA 19%			\$ 13.810,61
Total Más IVA			\$ 86.498,06

Compra Lámpara Panel LED Fecha de Adjudicación 29 de abril 2025		DATOS DEL PROCESO	
No. De Proceso HUI- CGR- MC 006-2025		Antes de IVA	Con IVA
Valor Individual	\$ 78.151,00	\$ 92.999,69	
No. De Unidades	63		
Valor Total Al	\$ 4.923.513,00	\$ 5.858.980,47	
Valor Total			\$ 5.858.980,47
Dato Indexado		Fecha	Valores
IPC Actual		31/07/2026	159,79
IPC Inicial		29/04/2025	149,66
Monto a Indexar			\$ 78.151,00
VAP			1,067686757
Resultado Indexado antes de IVA			\$ 83.440,79
IVA 19%			\$ 15.853,75
Total Más IVA			\$ 99.294,54

7.3 Metodología Para La Determinación Del Precio De Mercado

Para determinar el valor estimado del presente proceso, la Entidad analizó diferentes fuentes de información, entre ellas: i) las cotizaciones obtenidas de potenciales

proveedores; ii) la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; iii) los antecedentes de contratación de la propia Entidad; y iv) la actualización de los precios históricos mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor – IPC.

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidenció una dispersión significativa entre los valores ofertados y diferencias en el alcance de los bienes y servicios incluidos en cada propuesta, particularmente respecto de la instalación y de los materiales o elementos complementarios. En consecuencia, no resulta técnicamente adecuado establecer el precio de mercado mediante un promedio simple de dichas cotizaciones, toda vez que no corresponden a condiciones homogéneas de comparación.

Por su parte, la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano permitió verificar la existencia de alternativas relacionadas con lámparas panel LED; sin embargo, las referencias identificadas no satisfacen integralmente las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y/o no incorporan dentro de su alcance la instalación requerida.

En cuanto a los antecedentes de contratación de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila, se identificaron procesos realizados en las vigencias 2024 y 2025 para la adquisición de lámparas panel LED con características técnicas comparables y con instalación incluida. Teniendo en cuenta que los valores históricos corresponden a periodos anteriores, se realizó su actualización a precios de 2026 mediante la relación entre el IPC vigente y el IPC correspondiente al periodo de contratación, de acuerdo con la metodología de indexación de precios históricos.

Como resultado de dicho ejercicio, el precio unitario actualizado correspondiente al proceso de la vigencia 2025 asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$99.294,54) incluido IVA, valor que comprende el suministro de la luminaria, instalación y los demás componentes incluidos en el antecedente contractual, verificadas y comparables

La Entidad considera que esta metodología constituye una referencia técnicamente adecuada para establecer el precio estimado, debido a que utiliza un antecedente propio, reciente, verificable y actualizado, con condiciones de suministro e instalación comparables, y adicionalmente contrasta dicho valor con las demás fuentes de información consultadas.

En consecuencia, se establece como precio unitario de referencia para el presente proceso la suma de \$99.295 incluido IVA y demás costos asociados, sin perjuicio de que el valor final del contrato corresponda al resultado del procedimiento de selección y de la oferta económica presentada por el proponente que resulte seleccionado, de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación pública.

El presupuesto oficial estimado para el presente Proceso de selección será de hasta por **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.780.260). MONEDA LEGAL** incluidos los conceptos de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos tasas, contribuciones nacionales y/o municipal de carácter legal. Este valor incluye la totalidad de costos directos o indirectos a los que hay lugar.

8. RIESGOS

La Entidad elaboró la matriz de riesgos en la que se identificaron aquellos riesgos que pueden afectar el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en el “Manual Para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación” publicado por Colombia Compra Eficiente (CCE), disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf.

Elaboró: Daisy Avila Montenegro - Profesional Universitario – Despacho GDCH
Rodolfo Gonzalez L. - Profesional Universitario – Despacho GDCH